

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25194 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 61/2011 de la mercantil EDIL VIADANA MADRID, S.L., por auto de fecha 07/04/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3. declarar su extinción.

Madrid, 7 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170028310-1